

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 2.201/2019

Doña Aroa Moro Bolancé, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, hace saber que la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el pasado 27 de junio de 2019 se adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero. Determinar que el cargo de Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75% y el de vocal delegada con dedicación parcial al 42.6 %, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.Bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en su la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Entidad que

desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Entidad el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

-El cargo de Presidenta, (dedicación parcial 75%) percibirá una retribución anual bruta de 29.200,00 €

-Vocal delegada, (dedicación parcial al 42,6%) percibirá una retribución anual bruta de 7.500,00 €

Tercero. Publicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la Entidad de forma íntegra el presente acuerdo de esta Junta Vecinal, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia".

Ochavillo del Río, 2 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Aroa Moro Bolancé.